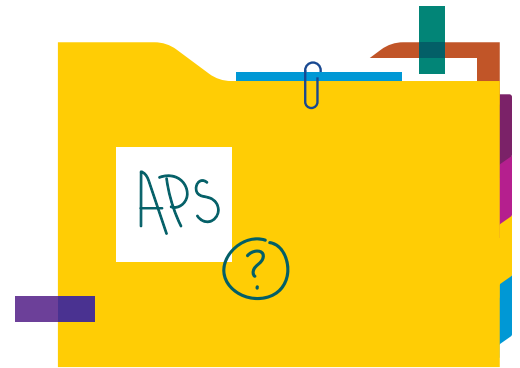


La agencia de APS no acepta mi denuncia. ¿Por qué?

Esta hoja informativa proporciona una breve guía sobre los casos que la APS puede aceptar y por qué.



La agencia de APS es un programa estatal de servicios sociales y la elegibilidad para el servicio difiere según la legislación estatal. Una situación que se considera maltrato de adultos mayores en un estado puede considerarse solo un asunto de aplicación de la ley en otro. Estos son algunos puntos clave que pueden determinar si su denuncia procede:

Requisitos del cliente

- Algunos estados tienen requisitos de edad para que alguien sea considerado un adulto mayor, a partir de entre los 60 y 65 años.
- Una vulnerabilidad o discapacidad que aumente el riesgo de abuso puede determinar la elegibilidad.
- El alcance del programa APS puede variar en cada estado, y las personas pueden ser derivadas a un programa más adecuado.

Definiciones de abuso

- Las definiciones de abuso varían según la legislación estatal. Las diferentes definiciones entre los estados determinan si un tipo específico de abuso es elegible para investigación por la agencia de APS.
- Las leyes sobre negligencia varían: algunos estados se centran en el derecho a la autodeterminación y otros se preocupan más por la seguridad.
- La legislación sobre abuso o explotación financiera difiere y se puede requerir que el presunto defraudador sea una «persona de confianza».
- El abuso emocional o psicológico, el aislamiento, el abandono y la explotación son tipos de maltrato que en ocasiones se excluyen de las definiciones de maltrato o de abuso.

Jurisdicción

- Es posible que la APS no investigue los centros de cuidado para adultos mayores de algunos estados. Las denuncias deben dirigirse al Defensor del Pueblo para el Cuidado a Largo Plazo o a la entidad que concede las licencias a dichos centros.
- La agencia de APS puede no ser capaz de abrir un caso sobre violencia doméstica, crímenes de odio, quejas de servicio al cliente, disputas entre propietarios e inquilinos, cuestiones de derechos de las personas discapacitadas u otros tipos de investigaciones generales. Dichos casos a menudo se derivan a otras entidades, tales como proveedores de servicios jurídicos civiles o a la policía.



Le recomendamos que visite la página web de APS de su estado o la del Servicio Nacional de Protección de Adultos: www.napsa-now.org/get-help/help-in-your-area.

La agencia de APS no aceptó mi denuncia. ¿Qué hago?

Si la agencia de APS no abre una investigación, debe considerar los siguientes pasos:

- ✓ Solicite al trabajador de APS que explique claramente por qué no puede intervenir.
- ✓ Considere la posibilidad de remitir al adulto a otro recurso que pueda ayudarlo.
- ✓ Contacte a la familia o al médico del adulto mayor para expresar sus preocupaciones.
- ✓ Contacte al gobierno local de su ciudad o condado, o a la policía local.

La agencia de APS tomó mi denuncia, pero no se ha comunicado conmigo.

La agencia de APS se rige por normas de confidencialidad que son muy parecidas a las leyes HIPAA que todos conocemos por nuestras visitas al médico. En casi todos los estados, la única persona que puede revelar información es el adulto mayor que está sufriendo el abuso.

La agencia de APS tomó mi denuncia, pero no ha habido ningún cambio.

Los clientes de APS son adultos con derechos y pueden rechazar la ayuda.



❗ [Lea la versión ampliada de esta hoja informativa para saber más.](#)

CONCLUSIÓN

Conocer bien los signos de abuso a las personas mayores y denunciar las sospechas de abuso es algo que todos podemos hacer para prevenirlo. Esperamos que esta información le permita comprender mejor cómo funcionan las agencias de APS y por qué no siempre se pueden abrir investigaciones. Sobre todo, deseamos que al estar mejor informado, **usted continúe realizando denuncias de abuso o maltrato a personas mayores.** Usted es los ojos y oídos de la APS en la comunidad. Es un papel muy importante y le agradecemos por estar alerta.

